

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
JIJM/DRC/icr

Nº 2636  
SECC. 1ª  
Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 11 de JUNIO 2010

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5026 de fecha 15.12.2009, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2010; Dec. Alc. Secc.1ª Nº 4117 de fecha 21.12.2004, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª. Nº 1156 de 22.02.2006; Oficio Nº 1912 de 01 Junio 2010 del 2º Juzgado de Policía Local ; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 93 de Junio de 2010 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

**DECRETO**

1.- **ASIGNASE**, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **JUNIO DE 2010** , quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
2DO. JUZGADO DE POLICIA LOCAL		
ARACENA GONZALEZ HUGO FRANCISCO	40	75
BECKER JIMENEZ ANDREA	40	90
CACERES LOBOS JUAN MANUEL	40	85
CALLE JARUR MARIANA PATRICIA	40	70
CARVAJAL TAMAYO MANUEL OSVALDO	40	70
COOPER SALAS ALEJANDRO	40	90
DIAZ LARRAIN VALERIA PATRICIA	40	70
FARET CASAS-CORDERO LORENA CLAUDIA	40	90
FRIZ MORALES JUAN CLAUDIO	40	70
GOMEZ PIAZZA CAROLINA MARIA	40	70
GONZALEZ PAVEZ CARMEN GLORIA	40	90
KAUFMAN DEL REAL MARCELA ALICIA	40	85
MARTINEZ RAMOS LUIS SEGUNDO F.	40	90
MONTANARES VIDAL ANA ROSA	40	85
MORA MOYA VICTOR	40	70
ORMEÑO RUSCONI ANTONIA LUISA	40	70
OVALLE MONTENEGRO JUAN DE LA CRUZ	40	70
PINO RIQUELME ANA PAOLA	40	70
ROJAS MUÑOZ MARIA ISABEL	40	85

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**FDO.: JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud.-

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**  
Contraloría Municipal  
Departamento de RR.HH.  
Unidad  
Oficina de Partes

